

BANDO DE HORARIOS DE CIERRE

FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL 2025.

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en **DISPONER** lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de las **Fiestas Patronales de Santiago Apóstol 2025 en Tunte**, a celebrar **desde el viernes 11 hasta el domingo 27 de julio 2025** y la consecuente utilización de instalaciones feriales, tales como bares mesones, chiringuitos, etc., en la zona habilitada para tal fin. El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial será el siguiente:

Viernes 11 de Julio: Cierre musical: 04:30, cierre de toda actividad: 05:00 horas.
Sábado 12 de Julio: Cierre musical: 03:00, cierre de toda actividad: 03:30 horas.
Domingo 13 de Julio: Cierre musical: 23:00, cierre de toda actividad: 23:30 horas.
Lunes 14 de Julio: Cierre musical: 22:00, cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Martes 15 de Julio: Cierre musical: 22:00, cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Miércoles 16 de Julio: Cierre musical: 22:00 cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Jueves 17 de Julio: Cierre musical: 22:00, cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Viernes 18 de Julio: Cierre musical: 04:00, cierre de toda actividad: 04:30 horas.
Sábado 19 de Julio: Cierre musical: 05:00, cierre de toda actividad: 05:30 horas.
Domingo 20 de Julio: Cierre musical: 01:00, cierre de toda actividad: 01:30 horas.
Lunes 21 de Julio: Cierre musical: 22:00, cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Martes 22 de Julio: Cierre musical: 22:00, cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Miércoles 23 de Julio: Cierre musical: 22:00 cierre de toda actividad: 22:30 horas.
Jueves 24 de Julio: Cierre musical: 05:00, cierre de toda actividad: 05:30 horas.
Viernes 25 de Julio: Cierre musical: 02:00, cierre de toda actividad: 02:30 horas.
Sábado 26 de Julio: Cierre musical: 01:00, cierre de toda actividad: 01:30 horas.
Domingo 27 de Julio: Cierre musical: 00:00, cierre de toda actividad: 00:30 horas.



NOTA: se entenderá como inicio de la actividad la fecha indicada y como hora de cierre, la madrugada posterior al día reflejado en este Bando.

Al mismo tiempo que en caso de incumplimiento de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere:

Primero: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringo, etc., y de no ser posible hacerlo al instante, se hará efectivo al día siguiente.

Segundo: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otras Fiestas Patronales del Municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

Tercero: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 09-07-2025 15:59:56	
Nº expediente administrativo: 2025-011147 Código Seguro de Verificación (CSV): 26022C316DD7CBD669619CC39E8F9D98 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/26022C316DD7CBD669619CC39E8F9D98			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2025 16:08:42			